



POLÍTICA DE INCLUSIÓN BACHILLERATO INTERNACIONAL



1- INTRODUCCIÓN

La comunidad liceísta tiene una apuesta por la inclusión y la diversidad de los aprendizajes, contribuyendo a la superación de las brechas de desigualdad y que afectan las condiciones de acceso y permanencia en la educación.

Esta política de inclusión pretende garantizar la participación, el disfrute pleno de una educación pública de calidad y la eliminación de barreras para el aprendizaje potenciando el desarrollo de habilidades y la valoración de la diversidad de las estudiantes como agentes activos y principales de su formación y sujetos de derechos y deberes.



2- PRINCIPIOS

Dentro de los principios inclusivos del IB atendiendo a la equidad, el acceso y el reconocimiento de la diversidad y que animan a las estudiantes a pensar de forma crítica y holística en el abordaje de los diferentes temas, se encuentran los siguientes:

- Diseño universal del aprendizaje (DUA)**
- Acceso y adaptaciones planificadas**
- Diversidad de formas de enseñanza e incorporación de experiencias**
- Representación garantizada de todas las culturas, nacionalidades, identidades y experiencias.**
- Evaluación pertinente y sin sesgos**

La educación inclusiva en el Liceo, es concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de necesidades de todos las estudiantes mediante la participación política, cultural y pedagógica, es decir, la inmersión en el aprendizaje y las actividades culturales y comunitarias; y así reducir las barreras que generan exclusión dentro y fuera del sistema educativo.

3. OBJETIVO

Eliminar las barreras sociales que se presentan frente a la participación de personas con discapacidad en entornos escolares y sociales, promoviendo una cultura institucional encaminada a propiciar el aprendizaje y la reciprocidad de saberes de los estudiantes, a partir del desarrollo de intereses y necesidades ajustados a cada ser, respetando sus derechos desde el cumplimiento de la normatividad de las diferentes políticas.



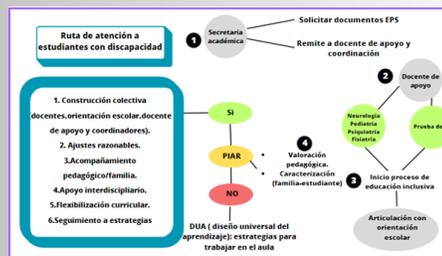
4. ¿QUIÉNES SOMOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA POLÍTICA?

- MEN-SED-OBÍ**
- DIRECTIVOS DOCENTES**
- DOCENTES**
- DOCENTE DE APOYO**
- ORIENTACIÓN ESCOLAR**
- ADMINISTRATIVOS**
- FAMILIAS**
- ESTUDIANTE**
- REDES EXTERNAS**

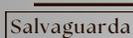
5. RUTAS DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

Esta ruta de atención para las estudiantes con discapacidad ayuda a tener una visión más clara para promover el acceso a la permanencia y la promoción de la educación inclusiva pertinente de acuerdo a cada condición de vida que conlleven a todo un equipo interdisciplinario a coordinar, elaborar estructuras claras para un proceso significativo y efectivo

A. PARA ESTUDIANTES CON DIAGNÓSTICO



B. PARA ESTUDIANTES SIN DIAGNÓSTICO



Esta política debe ser de conocimiento de toda la comunidad, pues invita al ejercicio de la corresponsabilidad de los actores, roles y acciones de atención, cuidado y protección que conduzcan a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las estudiantes.